



Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0219.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día cuatro de julio del año dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, admitida en esta Unidad el día veintiséis de junio del año en curso, identificada con el número MH-2017-0219, presentada por **XXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita información sobre la Distribución trimestral de los fondos de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, desde su creación en 2015 hasta junio de 2017.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0219 por medio electrónico el día veintiséis de junio del presente año, a la Dirección General de Presupuesto de esta Cartera de Estado la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió el día fecha tres de julio del año en curso, un archivo digital en formato PDF contenido el **CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR INSTITUCION DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD**

CIUDADANA Y CONVIVENCIA, (datos agrupados por trimestres), periodo comprendido desde el mes de enero el año 2016 hasta junio 2017.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDECE** acceso a la información pública solicitada por XXXXXXXXXXXXXXX en lo relativo a un archivo digital en formato PDF conteniendo el CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR INSTITUCION DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, (datos agrupados por trimestres), periodo comprendido desde el mes de enero el año 2016 hasta junio 2017; según lo proporcionado por la DGP; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.